

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, el juzgado advierte que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), **pues no se ha remitido mediante correo electrónico a la parte demandante, copia en PDF de la contestación de la demanda, para su conocimiento y pronunciamiento.**

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo allí ordenado y una vez cumplido lo anterior, contabilice el término indicado en auto que antecede.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 87 De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62d75c05a093a5b6b2830824447cc82f5b5c2a2592aa1d081976c4a4be41c0ae

Documento generado en 01/10/2020 10:28:34 a.m.